



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

12 JUN. 2018

Montevideo,

ACTA N° 32
RES. N° 56
Exp. 2018-25-1-002528
Mm

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°25 de fecha 1 de junio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

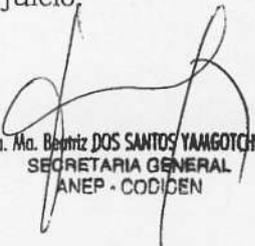
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

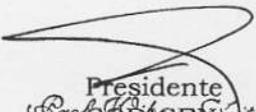
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°25 de fecha 1 de junio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 1 de junio de 2018.

Resolución DSPP N°025/2018

Exp. N° 2018-25-1-002528

VISTO: La nota de División Hacienda del Consejo de Formación en Educación de fecha 30 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se solicita crédito presupuestal por un monto total de \$ 7.209.570 en el Objeto 091/015 y aportes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" a efectos de liquidar haberes con cargo a Ejercicio Vencido 2015 que se encuentran en la División Hacienda del mencionado Consejo para su pago.

II) Que a efectos de optimizar los créditos presupuestales de la ANEP, se solicitó a la Dpto. de Contabilidad Presupuestal de Gerencia de Gestión Financiera, la posibilidad de contar con disponibilidad de crédito en el Objeto 091/2015 por un monto de \$ 3.451.644 en la Financiación 1.1 "Renta Generales" T.C. 1, a fin de trasponer los mismos al C.F.E.

III) Que el mencionado departamento de Contabilidad informa que existe disponibilidad de crédito F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, Programa 601, Proyecto 201, por un monto de \$ 3.451.644, a los cuales se le adiciona \$ 1.993.651 en el Objeto 091/015, más aportes por un monto de \$ 1.764.275, provenientes desde la Reserva existente para este concepto, a efectos de completar la solicitud.

IV) Que se entiende pertinente, realizar una trasposición de créditos desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201 por un monto de \$ 7.209.570 F.F. 1.1. "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 05, Programa 601, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/015 y aportes.

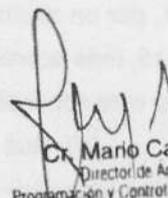
ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales"

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/015	Ejercicio Vencido 2015	3.451.644
			091/015	Ejercicio Vencido 2015 - RESERVA	1.993.651
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. - RESERVA	1.061.832
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV - RESERVA	54.453
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) - RESERVA	375.725
			087/000	Aporte patronal a FONASA - RESERVA	272.265
Total de Objetos Reforzantes					7.209.570
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/015	Ejercicio Vencido 2015	5.445.295
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.061.832
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	54.453
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	375.725
			087/000	Aporte patronal a FONASA	272.265
Total de Objetos Reforzados					7.209.570

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP